CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, mayo de 2026.

Honorable
MAURICIO JAVIER VILLAFAÑEZ JABBA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla
E.S.D

Asunto: Solicitud de Cesión del contrato de prestación de servicios profesionales CD-CPS-2026-0014.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de supervisor(a) solicito a ustedes el asunto en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 13 de enero de 2026 fue suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-CPS-2026-0014** con **DANIELA CHAFIA ALBORNOZ FERNANDEZ** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. **1.140.891.205**, cuyo objeto es "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS GENERALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA O EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS***" por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($107.640.000)**.

2. Que, la cláusula sexta - forma de pago del anexo de condiciones contractuales fue establecida de la siguiente manera: "***once (11) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($8.970.000) y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($8.970.000)***"

3. Que, el plazo del contrato definido en la cláusula quinta del anexo de condiciones contractuales fue hasta el ***treinta y uno (31) de diciembre de 2026***.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

4. Que, el contratista manifestó la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato y prestará sus servicios hasta el día trece (13) de mayo de 2026, además solicita aprobación para la procedencia de la cesión del contrato realizarla con **LUISA FERNANDA SAGRE GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.193.416.942**.

5. Que, revisada la solicitud, como supervisor del contratista se verifica que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas en el contrato hasta la notificación de dicha solicitud y que **LUISA FERNANDA SAGRE GOMEZ** cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente para realizar el proceso solicitado.

6. Que, a la fecha el contratista ha ejecutado la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($35.880.000)**, dejando un saldo por ejecutar al **CESIONARIO** correspondiente a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($71.760.000)**.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual.

Cordialmente,

SIBELY DAYANA GARCIA VARGAS
Profesional Universitario Código 219-12
Supervisor(a)
Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co